

SECRETARÍA MUNICIPAL

EXENTO

Secc. 2da. **1 2 1 9**  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

ESTACIÓN CENTRAL, **3 0 NOV 2016**

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorándum

N°1601/1814 de fecha 25.11.2016 de Administración y Finanzas DEM, solicitud de decreto y demás antecedentes todos que rolan a fs. 06 y lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 19.886 y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**D E C R E T O :**

**1° AUTORIZASE LA CONTRATACION DIRECTA** de la **UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**, RUT. N°60.911.000-7, representada legalmente por el señor **CARLOS CALDERA PARRA**, cédula de identidad N°9.342.309-7, con domicilio comercial en Alameda N°3363,0, comuna de Santiago, teléfono: 227182405, para el servicio de arriendo del auditorium de la Universidad de Santiago, con el objeto de la realización de la graduación año 2016 del Liceo de Adultos G-95, a efectuarse el día 7 de Diciembre de 2016. Actividad financiada con los fondos provenientes del proyecto Movámonos por la Educación Pública.

**2° ESTA CONTRATACION DIRECTA** se basa de acuerdo a lo indicado en el artículo N°8 de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en relación con la letra f), del numeral 7, del artículo 10, de su reglamento, aprobado por el decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la cual, las referidas normas, autorizan el trato directo cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos.

**3° DEJASE ESTABLECIDO** que el valor total comprometido por el Municipio es de \$714.000.- (setecientos catorce mil pesos) IVA incluido. Valor que será imputado a la cuenta presupuestaria 22.09.999 "Otros", del presupuesto vigente de Educación Municipal. (Fondos Movámonos por la Educación Pública, FAEP 2016). El pago se efectuará a 30 días previa ejecución del servicio y de la factura correspondiente.

**4° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a, Secretaría Municipal, Control, y pasen estos antecedentes al Departamento de Administración y Finanza del DEM para conocimiento y fines procedentes.

**FIRMADO: RICARDO FERRADA VALENZUELA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, "POR ORDEN DEL ALCALDE", AGUSTIN CARRICAJO CASTRO, SECRETARIO MUNICIPAL.**

Lo que transcribo a ustedes para conocimiento y fines procedentes.

Les saluda,



**AGUSTIN CARRICAJO CASTRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL